

Factura: 001-003-000030846



20211308001P02823



PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P02823

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE OCTUBRE DEL 2021, (8:55)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 37

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO	RUC	136000980001

OBSERVACIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P02823

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE OCTUBRE DEL 2021, (8:55)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

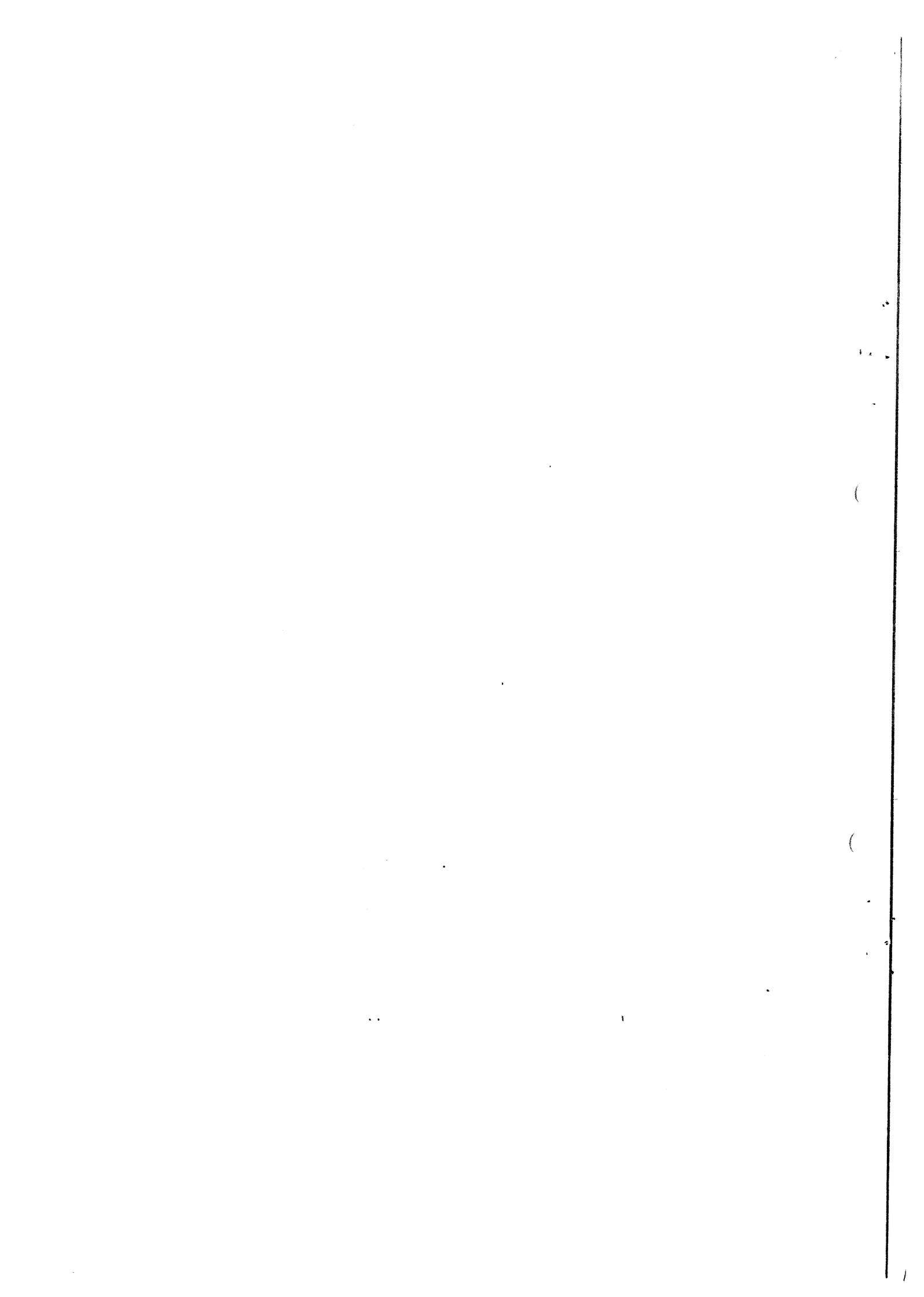
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO	RUC	1360000980001

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308001P02823
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2021, (8:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

Ad. Santiago Pierra Urrutia
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NUMERO: 20211308001P02823

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por la Abogada **ILIANA JAZMÍN GUTIÉRREZ TOROMORENO**, en calidad de Procuradora Sindica del GADM-MANTA, mediante delegación otorgada por el señor alcalde Abogado Agustín Intriago Quijano, tal como se justifica con la copia certificada de la resolución administrativa No. GADM-MANTA - AIQ- 005-2019, en actual vigencia y mediante Acción de personal 0330; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR el documento que antecede que contiene: 1.- OFICIO N° 012-SG&GD-PGL-SM-S-2018, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2018, SUSCRITO POR SECRETARIA MUNICIPAL. 2.- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002745123.0+-ALC-M-JOZC-2018, REESTRUCTURACIÓN DEL BARRIO "MIRAMAR" SUSCRITA POR EL ALCALDE. 3.- INFORME N° I-DGJ-MZV-2017-1173, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE ASUNTO: REESTRUCTURACIÓN DE LOTES EN LA MANZANA "F" DEL BARRIO MIRAMAR, SUSCRITO POR LA PROCURADORA SÍNDICA MCPAL. 4.- MEMORANDO N°: M-D-OO.PP-SADP-2017-1157, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, DE ASUNTO: TRÁMITE 3791 REESTRUCTURACIÓN DE LOTES EN LA MANZANA "F" DEL BARRIO MIRAMAR, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS (E). 5.- INFORME N° I-DOPM-MJPS-2017-008, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE ASUNTO: REESTRUCTURACIÓN DE LOTES EN LA MANZANA F DEL BARRIO MIRAMAR-PARROQUIA LOS ESTEROS. SUSCRITO POR UN TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS. 6.- OFICIO N° DACR-JCM-2017-0680, DE FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2017, REESTRUCTURACIÓN DE LOTES BARRIO MIRAMAR, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO. 7.- MEMORANDO N° M-POT-JZO-2017-537, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017, DE ASUNTO: TRÁMITE 3791- REESTRUCTURACIÓN DE LOTES EN LA MANZANA "F" DEL BARRIO

MIRAMAR, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 8.- INFORME N° O-PDT-JZO-2017-280, DE FECHA: 08 DE JUNIO DE 2017, DE ASUNTO REESTRUCTURACIÓN DE LOTES, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL + DOS PLANOS, la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil veintiuno.-

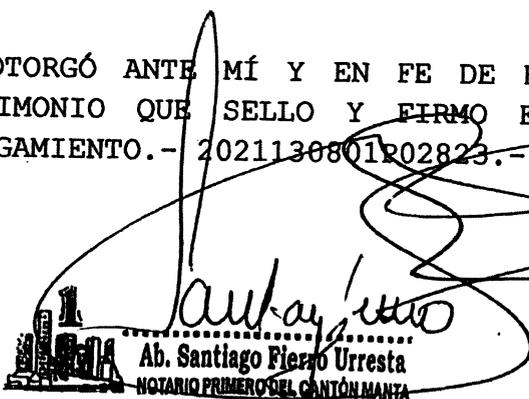


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801202823.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

CIUDADANA
 MANTÁ
 INTRIAGO JULIANO AGUSTÍN ANIBAL
 UGARDE MANTÁ
 MANTÁ
 MANTÁ
 MANTÁ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-01-26
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

N° 130632501-8




SUPERIOR ABOGADO
 INTRIAGO ROSADO ADRIANA
 JULIANO FRANCO RUTHY JUSTINA
 MANTÁ
 2016-11-16
 2023-11-16





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABÍ
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTÁ
 PARROQUIA: MANTÁ
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0638 MASCULINO
 INTRIAGO JULIANO AGUSTÍN ANIBAL

N° 3771284
 N° 1306325018

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTÁ
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en...
 fojas útiles. 2
 Manta, a... 2 OCT 2023

1
 Ah. Santiago Pierre Urresta
 NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTÁ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

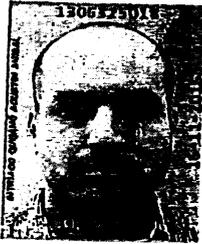
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 210-637-63837



210-637-63837

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 136000980001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL
CONTADOR: ANDRADE CEVALLOS DARWIN LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/1923 **FEC. CONSTITUCION:** 04/02/1923
FEC. INSCRIPCION: 04/02/1923 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/08/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 9 Número: S/N Intersección: AV. 4 Referencia ubicación:
 FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 052611558 Fax: 052611714 Telefono Trabajo: 052611479 Email:
 mimm@manta.gov.ec Celular: 0995551444 Email: contabilidad@manta.gov.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

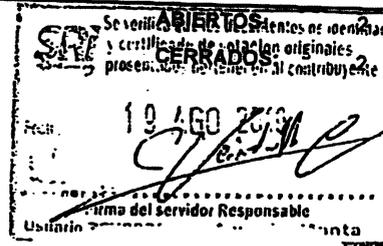
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

(Handwritten signature)



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ZFVC230618

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV.

Fecha y hora: 19/08/2019 11:15:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1360000980001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 04/02/1923
NOMBRE COMERCIAL: ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 9 Número: S/N Intersección: AV. 4 Referencia: FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 052611558 Fax: 052611714 Telefono Trabajo: 052611479 Email: mimm@manta.gov.ec Celular: 0995551444 Email: contabilidad@manta.gob.ec Email principal: yell312014@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 15/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: CCDI MAMA INES MANTA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

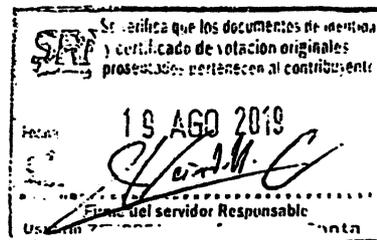
ACTIVIDADES DE GUARDERÍA O ATENCIÓN DIURNA DE NIÑOS INCLUYENDO EL CUIDADO DIURNO DE NIÑOS CON DISCAPACIDADDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. LA CULTURA Número: S/N Referencia: A LADO DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Edificio: PATRONATO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 052613965 Email principal: yell312014@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ZFVC230618 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 19/08/2019 11:15:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1360000980001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 15/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: CCDI 2 DE AGOSTO MANTA **FEC. CIERRE:** 03/06/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE GUARDERÍA O ATENCIÓN DIURNA DE NIÑOS, INCLUYENDO EL CUIDADO DIURNO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 2 DE AGOSTO Calle: 314 Número: S/N Referencia: A LADO DE LA ESCUELA HERNESTO VELASQUEZ Celular: 0985486307 Email principal: yeil312014@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 15/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: CCDI GOTITAS DE MAR MANTA **FEC. CIERRE:** 03/06/2008
FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO Barrio: SITIO LAS PIÑAS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Celular: 0999634266 Email principal: yeil312014@hotmail.com

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 certificación de documental exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas únicas. 2 00 2.12
 Manta, a
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 Notario Público del Cantón Manta

SRI
 Se verifica que los documentos de identidad
 y certificado de votación originales
 presentados pertenecen al contribuyente
 Fecha: 19 AGO 2019
 Firma del servidor Responsabil:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ZFVC230618 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 19/08/2019 11:15:58



República del Ecuador
 Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

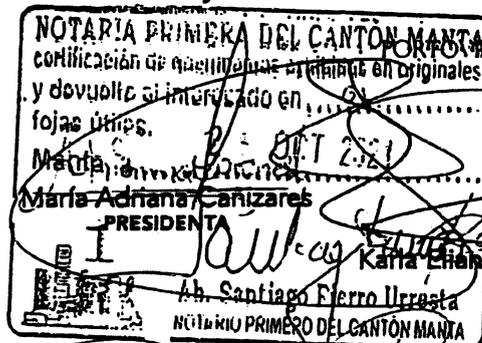
la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
 hasta el 14 de mayo de 2023



Darwin Nazare Solorzano Pinoargote
 VICEPRESIDENTE

Moisés Eli Sampedro Tinoco
 VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
 VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
 SECRETARIO

27-09-2021 HORA: 10:00

f



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0330

Fecha: 2020-02-20

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO. _____

FECHA: _____



GUTIÉRREZ TOROMORENO
APELLIDOS

ILIANA JAZMIN
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1309259941

2020-02-20

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, "...las Autoridades Nominadoras podrán designar previo el cumplimiento de los requisitos para el ingreso del Servicio Público y remover libremente a los y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal b) del Art. 83 de la Ley antes mencionada. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción de ninguna naturaleza", en concordancia con el Art. 17 literal c) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público. El Señor Alcalde procede a designar a la Abogada ILIANA JAZMIN GUTIÉRREZ TOROMORENO portadora de la cédula de ciudadanía número 130925994-1 PROCURADORA SÍNDICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a partir de 20 de febrero de 2020, tal como lo dispone mediante memorando MTA-2020-ALC-M-030/M, y; en atención a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N°. MAT-2019-ALC-0140 de fecha 27 de noviembre de 2019 emitida por el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano Alcalde de Manta se extiende libre Nombramiento y Remoción, se adjunta demás documentos habilitantes y de respaldo para tal designación.

- | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIÓ ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |
- Libre Nombramiento y Remoción

SITUACION ACTUAL

PROCESO: HABILITANTE DE ASESORIA
 SUBPROCESO: PROCURADURIA SINDICA
 PUESTO: PROCURADOR SINDICO
 LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
 REMUNERACION MENSUAL: \$ 3,300.00 UNIFICADO
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05.Nº.30

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACION MENSUAL: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

NOTARIA PUBLICA DE MANTA
 certificación de autenticidad de copias de originales
 y devoluciones de folios de autos

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Manta, a _____ de _____ de 2020.
 Ab. _____
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

FECHA: 29-09-2020

DIOS, PATRI Y LIBERTAD
 DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva N°. MTA-2019-ALC-0140

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No. 0330 Fecha 2020-02-20

f. _____
 Responsable del Registro

Fecha: _____

_____ SERVIDOR

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

CON GEDULA DE CIUDADANIA

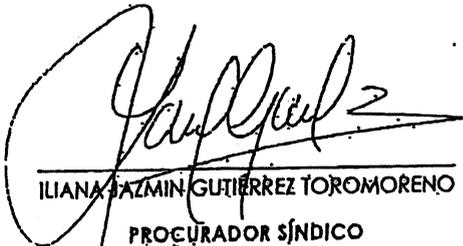
1309259941

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

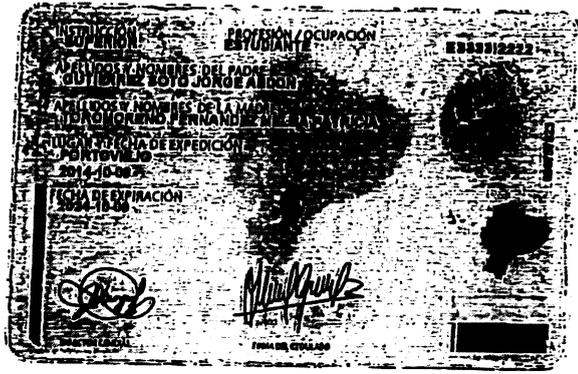
FECHA: 20 de febrero de 2020

f.


ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADOR SINDICO


Ar. Carlos Chavez Chico
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de autenticidad de documentos en originales
 y devuelto al interesado en
 fejas útiles. 2 OCT 2021
 Manta, a.....
 Ah. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

MEMORANDO
MTA-UGTT-MEM-131020211806

PARA: Iliana Jazmin Gutierrez Toromoreno
PROCURADORA SÍNDICA

FECHA: Manta, 13 de Octubre del 2021

ASUNTO: PROTOCOLIZACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA " F " DEL BARRIO MUNICIPAL "MIRAMAR".

De mi consideración.-

Por medio del presente solicito su amable atención con el proceso respectivo para la respectiva Protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad de la Reestructuración de la Manzana "F" del BARRIO MUNICIPAL "MIRAMAR", aprobada mediante la Resolución Administrativa No. 002745123.0-ALC-M-JOZC-2018, donde RESUELVE: *"PRIMERO.- Aprobar la reestructuración parcelaria de los lotes de terreno de la manzana F del Barrio Miramar de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Obras Públicas; y, de Asesoría Jurídica. SEGUNDO.- Que, las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo. TERCERO.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada".*

Para los fines respectivos adjunto Resolución y demás Información relevante.

Quedo a la espera de su atención.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO
JEFE TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN

Anexos

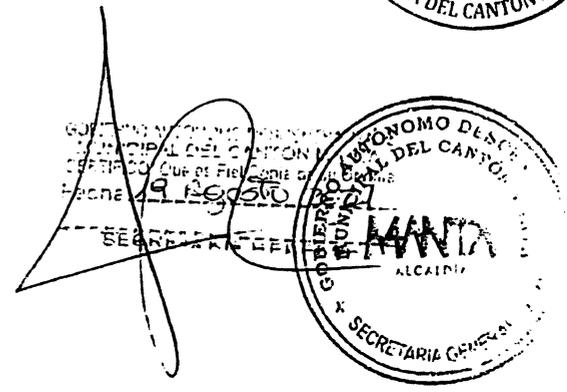
1: INFORMES Y RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA REESTRUCTURACIÓN
MIRAMAR.pdf - N°. hojas: 3

Elaborado por
PEDRO RICHARD RIOS BORRERO



0060

SECRETARÍA MUNICIPAL
MANTA



No. 012-SG&GD-PGL-SM-S-2018
Manta, enero 10 del 2018

Señores Directores:
Planificación y Ordenamiento Territorial
Avalúos y Catastro
Jurídico
Obras Pública
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 00247512.0+ALC-M-JOZC-2018 REESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR, emitido por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta.

Sin otro particular, suscribo.
Atentamente,

Patricia González López
S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL
Llc. Gabriela Delgado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: 22/01/2018 Hora: 08:48
Ldo. Román Delgado
SECRETARÍA MUNICIPAL



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002745123.0+-ALC-M-JOZC-2018
RESTRUCTURACION DEL BARRIO "MIRAMAR"

Administración Ing. Jorge Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 54 del COOTAD.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: B) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;...".

Que, el Art. 466.- Atribuciones en el ordenamiento Territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 CERTIFICADO de FORMALIZACIÓN
 Fecha: 19/12/2017



Armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conformando su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

Que el Art. 474.-Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará gravamen.

Que, mediante oficio No. O-PDT-JZO-2017-280 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento territorial, informa: El Barrio Miramar, se encuentra ubicado al noreste de la ciudad de Manta, frente a la Vía Puerto Aeropuerto, aledaño al área de protección del río Muerto, en la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Las áreas que conforman el sector "MIRAMAR" considerada Propiedad Municipal surge producto de un relleno al momento de construir la Vía Puerto - Aeropuerto, el cual fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero por el año 2011, donde se ejecutó el trazado de la Vía Puerto-Aeropuerto y el encauzamiento del Río Muerto, que mediante RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR Nro.001-ALC-M-JEB autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 26 de Diciembre del 2012, donde se resuelve adjudicar los 55 lotes de terreno ubicados en el Barrio Miramar perteneciente a la parroquia los Esteros del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral Nro.2060206000, quedando la siguiente propuesta:

**PROPUESTA
 MANZANA F**

LOTE 1				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	Frente	10,47	Calle Pública	134,24
	Atrás	5,39	Calle Pública	
	Costado Derecho	6,16-4,96-12,33	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	19,59	Calle Pública	

LOTE 2				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PARRALES ANCHUNDIA GEOVANKY DANILO	Frente	9,35	Calle Pública	248,49
	Atrás	8,69	Calle Pública	
	Costado Derecho	27,52	Lote # 3 y 10	
	Costado Izquierdo	6,16-4,96-12,33	Lote # 1	

LOTE 3				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
CATAQUA PILLASAGUA GIOVANNI DANILO	Frente	7,37	Calle Pública	120,16
	Atrás	7,65	Lote # 10	
	Costado Derecho	16,88	Lote # 4	
	Costado Izquierdo	15,37	Lote # 2	

LOTE 4				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
DELGADO NERO RICHARD ANTONIO	Frente	7,48	Calle Pública	134,66
	Atrás	7,38	Lote # 9	
	Costado Derecho	18,80	Lote # 5	
	Costado Izquierdo	18,37	Lote # 3	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha] **2**

Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
 Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO DE FIDEJACIÓN
 FOLIO: 13. F.A.S. 007
 EFECTIVA EN LA FECHA DE
 18/05/2017
 SECRETARÍA GENERAL

LOTE 5				
Adjudicado	Líderes	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	Frente	6.68	Calle Pública	161.87
	Atrás	3.76-7.50	Lote = 7 y 9	
	Costado Derecho	18.08	Lote = 6	
	Costado Izquierdo	18.90	Lote = 4	

LOTE 6				
Adjudicado	Líderes	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
VINCES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO	Frente	7.50	Calle Pública	135.16
	Atrás	7.50	Lote = 7	
	Costado Derecho	16.01	Lote = 11	
	Costado Izquierdo	16.03	Lote = 5	

LOTE 7				
Adjudicado	Líderes	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	Frente	8.00	Calle Pública	181.13
	Atrás	8.00	Lote = 9	
	Costado Derecho	22.63	Lote = 8 y 12	
	Costado Izquierdo	22.47	Lote = 5, 6 y 7	

LOTE 8				
Adjudicado	Líderes	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	Frente	11.05-5.21	Calle Pública	167.89
	Atrás	14.62	Lote = 7	
	Costado Derecho	7.60	Lote = 9	
	Costado Izquierdo	13.30	Lote = 12	

LOTE 9				
Adjudicado	Líderes	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
PARRALES PINCAY AVELINO ELIODORO	Frente	6.78-7.72	Calle Pública	157.21
	Atrás	7.38-3.79	Lote = 4 y 5	
	Costado Derecho	11.16	Lote = 10	
	Costado Izquierdo	15.60	Lote = 7 y 8	

LOTE 10				
Adjudicado	Líderes	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
PILLASAGUA POLIT MARIA ENILIA	Frente	8.32	Calle Pública	100.03
	Atrás	7.65	Lote = 3	
	Costado Derecho	12.14	Lote = 2	
	Costado Izquierdo	11.16-0.32-1.48	Lote = 4 y 9	

LOTE 11				
Adjudicado	Líderes	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	Frente	7.78	Calle Pública	139.22
	Atrás	7.68	Lote = 7	
	Costado Derecho	18.00	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	18.01	Lote = 6	

LOTE 12				
Adjudicado	Líderes	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
MERO BARRETO MANUEL FELIPE	Frente	8.00	Calle Pública	106.51
	Atrás	8.00	Lote = 7	
	Costado Derecho	13.30	Lote = 8	
	Costado Izquierdo	13.30	Calle Pública	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS-MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

3

Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
 Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Con los antecedentes expuestos y dado que la propuesta no se modifica las áreas comunales, áreas verdes y áreas de protección, considero factible el fraccionamiento o restructuración de lotes establecido en el artículo N° 474 de la COOTAD.

Con memorando M-POT-JZO-2017-537, de fecha 10 de Octubre del 2017 el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela informa: En atención a petición verbal de los moradores de la manzana "F" del barrio Miramar, referente a la legalización de terrenos, se procedió a realizar la respectiva inspección y se pudo constatar que las medidas de los predios en el sitio difieren con las medidas de los planos protocolizados e inscritos en la Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB del Barrio Miramar; por consiguiente se procedió a realizar la respectiva inspección y se pudo constatar que las medidas de los predios en el sitio difieren con las medidas de los planos protocolizados e inscritos en la REFORMA A LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 001-ALC-M-JEB del Barrio Miramar; por consiguiente se procedió a realizar un levantamiento planimétrico que corrobore las medidas y en consecuencia a ello se logró obtener un plano con nuevas medidas, áreas y linderos de cada uno de los predios.

En respuesta a las observaciones emitidas del informe No. I-DOPM-MJPS-2017-008. La calle pública que se encuentra en la parte posterior colindante a la "Fabrica Conservas Isabel", se diseñó con el propósito de no afectar a las viviendas de carácter definitivo existentes en el lugar, a pesar que en un tramo el ancho de la vía se reduce, la ubicación de las calles y manzanas coincide con lo establecido en los planos, además varias viviendas que se encuentran ubicadas sobre las vías planificadas fueron notificadas para posterior retiro.

La calle pública ubicada entre la manzana "F" y el área comunal, será apertura con la ayuda de la maquinaria de la Dirección que usted acertadamente dirige.

Que, Mediante oficio No. :O-DACR-JCM-2017-0680, el CPA Javier Cevallos Morejón Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: en atención al memorando No. 4080-USG&GD-GDCH-2017, enviando de Secretaría General Municipal a esta Dirección, donde se anexa copias de los informes presentados por las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Jurídico, referente a la petición verbal de varios moradores del sector Miramar de la Parroquia Los Esteros, al respecto informo: El Barrio Miramar, se encuentra ubicado al Noreste de la ciudad de Manta, frente a la vía Puerto Aeropuerto, adenaño al área de protección del río muerto, en la Parroquia Los Esteros. El Sector Miramar surge producto del relleno al momento de construir la vía Puerto Aeropuerto, en el cual fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero por el año 2011, donde se ejecutó el trazado de la vía Puerto-Aeropuerto y el encauzamiento del río Muerto.

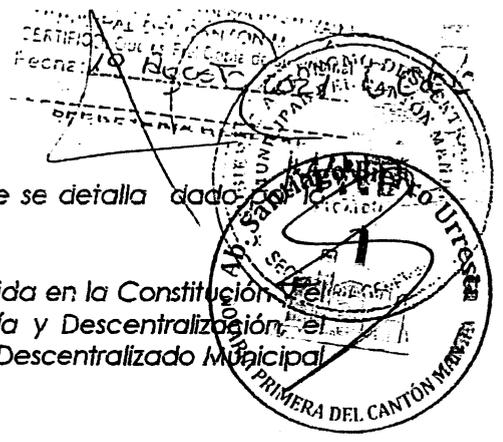
Así mismo es de indicar que revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que los lotes de la manzana F del Barrio Miramar a los que se hace alusión en el oficio No. O-PDT-JZO-2080 de fecha 8 de junio del 2017 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, constan ingresados en el sistema Manta GIS a nombre de:

MANZANA F

CODIGO CANTONAL	LOTE	AREA (M ²)	ADJUDICADO	ESCRITURA	DEUDA EN
2060704000	1	144,38	GAD-MANTA/PILLASAGUA E. LUCIA	S/E	2016 Y 2017
2060705000	2	187,62	PARRALES ANCHUNDIA HEVER GEOVANNY	C/E	2015 AL 2017
2060706000	3	124,48	GAD-MANTA/CATAGUA PILLASAGUA GEOVANNY DANLO	S/E	2007 AL 2017

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS-MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]



Esteros del Cantón Manta, de conformidad al cuadro que se detalla dado
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la restructuración parcelaria de los lotes de terreno de la manzana F del Barrio Miramar de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Obras Públicas; y, de Asejería Jurídica.

La Restructuración Parcelaria quedaría de la siguiente manera:

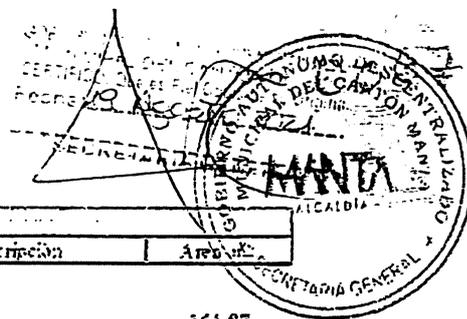
**PROPUESTA
MANZANA F**

LOTE 1				
Adjudicado	Líderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	Frente	10,17	Calle Pública	134,24
	Atrás	5,39	Calle Pública	
	Costado Derecho	6,16-1,96-12,33	Lote = 2	
	Costado Izquierdo	19,59	Calle Pública	
LOTE 2				
Adjudicado	Líderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PARRALES ANCHUNDIA GEOVANNY DANILO	Frente	9,35	Calle Pública	248,49
	Atrás	8,69	Calle Pública	
	Costado Derecho	27,52	Lote = 3 y 10	
	Costado Izquierdo	6,16-1,96-12,33	Lote = 1	
LOTE 3				
Adjudicado	Líderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
CATAGUA PILLASAGUA GIOVANNI DANILO	Frente	7,37	Calle Pública	120,16
	Atrás	7,65	Lote = 10	
	Costado Derecho	16,88	Lote = 4	
	Costado Izquierdo	15,37	Lote = 2	
LOTE 4				
Adjudicado	Líderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
DELGADO NIERO RICHARD ANTONIO	Frente	7,18	Calle Pública	134,66
	Atrás	7,35	Lote = 9	
	Costado Derecho	18,90	Lote = 5	
	Costado Izquierdo	18,37	Lote = 3	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS-MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

6



LOTE 5				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	Frente	668	Calle Pública	161,87
	Atrás	3,76-7,50	Lote = 7 y 9	
	Costado Derecho	18,03	Lote = 6	
	Costado Izquierdo	18,90	Lote = 4	

LOTE 6				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
VINCES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO	Frente	7,50	Calle Pública	135,16
	Atrás	7,50	Lote = 7	
	Costado Derecho	18,01	Lote = 11	
	Costado Izquierdo	18,03	Lote = 5	

LOTE 7				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
GATAQUA PILLASAGUA MANUEL JUSTO	Frente	5,00	Calle Pública	181,15
	Atrás	5,00	Lote = 9	
	Costado Derecho	22,63	Lote = 8 y 12	
	Costado Izquierdo	22,67	Lote = 5, 6 y 7	

LOTE 8				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	Frente	11,05-5,21	Calle Pública	167,89
	Atrás	14,62	Lote = 7	
	Costado Derecho	7,60	Lote = 9	
	Costado Izquierdo	13,30	Lote = 12	

LOTE 9				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
PARRALES PINCAY AVELEVO ELIODORO	Frente	6,78-7,72	Calle Pública	157,21
	Atrás	7,38-3,79	Lote = 4 y 5	
	Costado Derecho	11,16	Lote = 10	
	Costado Izquierdo	15,60	Lote = 7 y 8	

LOTE 10				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
PILLASAGUA POLIT MARIA EMILIA	Frente	8,32	Calle Pública	100,03
	Atrás	7,65	Lote = 3	
	Costado Derecho	12,14	Lote = 2	
	Costado Izquierdo	11,16-0,32+1,48	Lote = 4 y 9	

LOTE 11				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	Frente	7,78	Calle Pública	139,22
	Atrás	7,68	Lote = 7	
	Costado Derecho	18,00	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	18,01	Lote = 6	

LOTE 12				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Área (m ²)
NERO BARRETO MANUEL FELIPE	Frente	8,00	Calle Pública	106,51
	Atrás	8,00	Lote = 7	
	Costado Derecho	13,30	Lote = 8	
	Costado Izquierdo	13,30	Calle Pública	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOYC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABOG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

7

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



SEGUNDO.- Que, las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución, considerando los Informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

TERCERO.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los dos día del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

{Fecha}

8

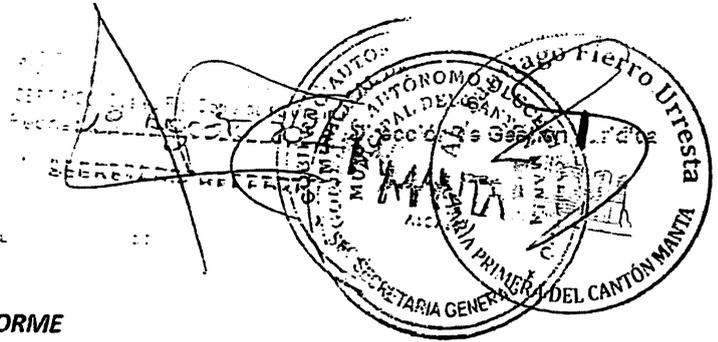
PACIFIC TELEGRAPH AND CABLE COMPANY

PACIFIC TELEGRAPH AND CABLE COMPANY



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



INFORME

No.: I-DGJ-MZV-2017-1173
Manta, 13 de Noviembre del 2017.

PARA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL CANTON MANTA.

ASUNTO: REESTRUCTURACION DE LOTES EN LA MANZANA "F" DEL BARRIO MIRAMAR.

Atendiendo tramite No.3791, en donde anexa oficio No. O-PDT-JZO-2017-280 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento territorial, a usted informo:

1.- Antecedentes- El Barrio Miramar, se encuentra ubicado al noreste de la ciudad de Manta, frente a la Vía Puerto Aeropuerto, aledaño al área de protección del río Muerto, en la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Las áreas que conforman el sector "MIRAMAR" considerada Propiedad Municipal surge producto de un relleno al momento de construir la Vía Puerto – Aeropuerto, el cual fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero por el año 2011, donde se ejecutó el trazado de la Vía Puerto-Aeropuerto y el encauzamiento del Río Muerto.

Con fecha 28 de Marzo del 2011, mediante oficio N°. 086-DPUM-TAV, esta dirección realiza una Propuesta de Reestructuración Urbana del Barrio "MIRAMAR", en el cual se dispone de una superficie de 16.311,6260 m², dividida en 2 lotes, descrito de la siguiente manera: Lote # 1: Con superficie de 14.597,2220 destinada para el proyecto de reestructuración urbana del sector Miramar, que representa el 89,489% del área total, y tiene las siguientes medidas y linderos: Norte: Partiendo del punto 1 con dirección Este 48,62 m.; 39,45 m.; 29,97 m.; 14,69 m.; y, 93,97 m., hasta empatar con el punto 2, linderando con la Vía Puerto Aeropuerto. Sur: Partiendo del punto 9 con dirección sureste con 44,12 m.; continuando con dirección noreste hasta llegar al punto 8 con 43,76 m y 20,01 m; siguiendo en dirección sureste hasta empatar con el punto 7 con 14,56 m.; siguiendo con dirección noreste 12,95 m. hasta empatar con el punto 6; de aquí gira con dirección sureste hasta empatar con el punto 5 con 15,49 m.; siguiendo con dirección este con 88,89 m. y 37,27 m. hasta empatar con el punto 4, linderando en toda esta extensión con propiedades de Seafman, Avenida 102 y Conservas Isabel. Este: Partiendo del punto 2 con dirección Sureste hasta empatar con el punto 3 con 49,24 m.; y, con dirección sur hasta empatar con el punto 4 con 10,14 m., linderando con el área de protección del Río Muerto. Oeste: Partiendo del punto 1 con dirección Sur hasta topa con el punto 9 con 34,08 m., linderando con Lote #2.-Lote #2: Con área de 1.714,4040 m², considerado como bien de Dominio Privado, área no destinada para la planificación del sector, consta con las siguientes medidas y linderos: Norte: Partiendo del punto 1 en dirección Este con 14,64 m.; 11,66 m.; y 14,89 m., hasta llegar al punto 2, linderando con la Vía Puerto Aeropuerto. Sur: Partiendo del punto 3 en dirección oeste hasta empatar con el punto 4 con 47,99 m., linderando con propiedad de la Empresa Seafman. Este: Partiendo del punto 2 en dirección suroeste hasta empatar con el punto

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)  [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
 [fo.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta



Dirección de Gestión Jurídica

3 con 34,08 m., lindero con Lote #1. Oeste: Partiendo del punto 4 en dirección noroeste con 9,38 m., continuando en dirección noreste con 9,42 m.; 23,47 m.; y, 6,75 m., hasta empatar con el punto 1, y lindera con calle 124; lote que ya fue cedido en venta por subasta pública.

1.1.- Proyecto Urbanístico del Barrio Miramar: Se realizaron los trabajos inherentes al trámite de legalización, con el grupo de apoyo del Departamento de Desarrollo Comunitario, responsables del Censo del Barrio determinando número de habitantes, ocupación laboral, instrucción de estudios, etc., y con el Departamento de Planeamiento Urbano, adjuntando fotografías de las viviendas, singularizando las características y posesionarios al momento de las inspecciones, además se coordinaron reuniones con los Moradores del Barrio, en donde han participado los Técnicos Departamentales, en las que los interesados manifestaron la predisposición para que se realice el mejoramiento y rediseño urbano de su sector, por lo consiguiente se realizaron todos los procedimientos a seguir para la efectividad del proyecto.

Con fecha 15 de Octubre del 2012, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Asesoría Jurídica, el informe Definitivo realizado por el Área de Legalización, cumpliendo con lo establecido en el Art.10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVES DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo de los informe de los departamentos correspondientes.

1.2.- RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR.- Mediante Memorando Nro.1003-DL-LRG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra, corresponde que el señor Alcalde emita la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO MIRAMAR, tal como lo establece el Art.10 de la Ordenanza y el Art.486 de la COOTAD. Es así que, el 18 de Octubre del 2012 se realizó la resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JEB autorizada en la Notaría Tercera de Manta, el 26 de Diciembre del 2012, donde se resuelve adjudicar los 55 lotes de terreno ubicados en el Barrio Miramar perteneciente a la parroquia los Esteros del cantón Manta, cuya área total es 14.597,2220 m2, que representa el 89,48% del área total, que se han distribuido en 6 manzanas asignada como A, B, C, D, F y G en un área de 7.307,62 m2 que corresponde al 49,53%; incluye un área verde comunal de 2.156,02 m2 que corresponde al 14,61%; área de vías con 3.672,31 m2 que corresponde a 24,89%; y aceras con 1.617,63 m2 que representa el 10,96% identificado con la Clave Catastral Nro.2060206000, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, en él consta el listado de Adjudicatarios y distribución por lotes, manzanas, área de lotes, medidas y linderos y sus respectivas claves catastral.

1.3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR

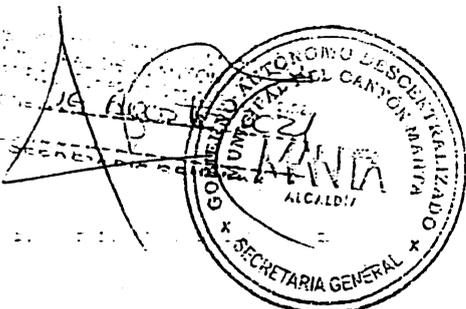
En atención a los requerimientos presentados por el Señor Ignacio Pillasagua Polit, Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Miramar y por Miembros de la junta Cívica

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/@MunicipioManta](https://www.youtube.com/@MunicipioManta)



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta



de Los Esteros, referente a la legalización de terrenos en el Barrio Miramar, perteneciente a la Parroquia Los Esteros. Procedió a realizar una constatación de toda la documentación que sirvió de base para dicha resolución y que constan en este departamento, a razón de peticiones realizadas por personas que se sienten perjudicadas al no ser consideradas en el Proyecto Urbanístico del Barrio Miramar, encontrando ciertas observaciones que debían constatarse, provocando que se paralizaran los procesos de legalización.

Mediante oficio No. 0898-DPUM-JOC de fecha Noviembre 30 del 2015, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, plantea un rediseño al Proyecto Urbanístico del Barrio Miramar, considerando las necesidades de sus habitantes y optimizando el espacio existente, en donde según estudios realizados por esta Dirección se determinó la posibilidad de redireccionar un afluente de aguas lluvias anexo a Conservas Isabel que podría ser utilizado para ampliar el proyecto urbanístico del sector, arrojando un área ganada de 293.40 m², que favorecerá en la creación de nuevos lotes y una mejor distribución para el área comunal, sin afectar a terceros.

Es así que, el 1 de Julio del 2016 bajo el No. 1535 se encuentra inscrita la Resolución Administrativa No. 008-ALC-M-JOZC-2016 que reforma la Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JEB-2012 del barrio Miramar de la Parroquia Manta del Cantón Manta, protocolizada en la Notaria Séptima del Cantón Manta el 6 de Marzo del 2016. De los cuales 12 lotes pudieron legalizar por no estar considerados en el Proyecto Urbanístico de Miramar incluyendo la legalización de los 12 lotes con sus respectivas manzanas de igual manera se deberán considerar el diseño Proyecto Urbanístico tomando en cuenta las reubicaciones y las adjudicaciones, así mismo se deberán respetar las áreas comunales, áreas verdes, áreas de protección y anchos de vías.

2.- Reestructuración de Lotes de la Manzana "F" del Barrio Miramar .-La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, una vez realizada la inspección del barrio Miramar específicamente en la manzana "F", se pudo constatar que las medidas de los predios en el sitio difieren a la protocolización e inscripción de la REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR; por consiguiente se procedió a realizar un levantamiento planímetro que corrobore las medidas y en consecuencia a ello se logró obtener un plano con nuevas medidas, áreas y linderos de cada uno de los predios. De lo antes expuesto sugerimos emitir el presente informe a la Dirección de Gestión Jurídica, para que continúe el trámite y considere una **Reestructuración de Lotes del Barrio Miramar de la manzana "F"**; de igual manera se deberá considerar el rediseño del Proyecto Urbanístico tomando en cuenta la modificación de lotes y el replanteo de la calle pública que colinda con propiedad de la industria de Conservas Isabel, así mismo se deberán respetar las áreas comunales, áreas verdes, áreas de protección y ancho de vías, rediseño que se lo ha realizado en base a las necesidades de los habitantes del sector y planificación proyectada por esta dirección.- **Manzana "F"**, .

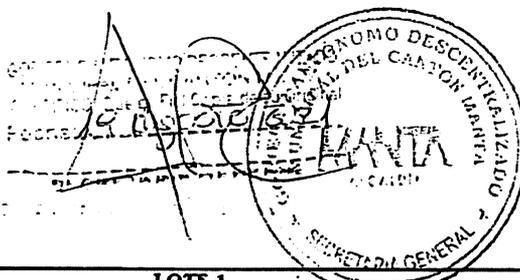
Está conformada por los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11 y 12. Con las siguientes medidas, linderos y áreas.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manla.gcb.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fo.com/MunicipioManta youtube.com/@MunicipioManta



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta



Dirección de Gestión Jurídica

MANZANA F

LOTE 1				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	Frente	13,16	Calle Pública	144,38
	Atrás	20,83	Lote # 2	
	Costado Derecho	6,19	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	7,12	Calle Pública	
LOTE 2				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PARRALES ANCHUNDIA GEOVANNY DANILO	Frente	8,00	Calle Pública	187,62
	Atrás	9,17	Calle Pública	
	Costado Derecho	25,30	Lote # 3 y 10	
	Costado Izquierdo	20,83	Lote # 1	
LOTE 3				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
CATAGUA PILLASAGUA GIOVANNI DANILO	Frente	8,00	Calle Pública	124,48
	Atrás	7,47	Lote # 10	
	Costado Derecho	16,97	Lote # 4	
	Costado Izquierdo	15,33	Lote # 2	
LOTE 4				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
DELGADO MERO RICHARD ANTONIO	Frente	7,85	Calle Pública	138,24
	Atrás	8,45	Lote # 9	
	Costado Derecho	16,97	Lote # 5	
	Costado Izquierdo	16,97	Lote # 3	
LOTE 5				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	Frente	7,50	Calle Pública	135,50
	Atrás	7,45	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,03	Lote # 6	
	Costado Izquierdo	18,05	Lote # 4	
LOTE 6				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
VINCES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO	Frente	7,50	Calle Pública	135,16
	Atrás	7,50	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,01	Lote # 11	
	Costado Izquierdo	18,03	Lote # 5	
LOTE 7				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	Frente	8,00	Calle Pública	181,13
	Atrás	8,00	Lote # 9	
	Costado Derecho	22,63	Lote # 8 Y 12	
	Costado Izquierdo	22,67	Lote # 5,6 y 11	
LOTE 8				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	Frente	16,26	Calle Pública	167,89
	Atrás	14,62	Lote # 7	
	Costado Derecho	7,60	Lote # 9	
	Costado Izquierdo	13,30	Lote # 12	
LOTE 9				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PARRALES PINCAY AVELINO ELIODORO	Frente	9,50	Calle Pública	120,87
	Atrás	8,45	Lote # 4	
	Costado Derecho	12,50	Lote # 10	
	Costado Izquierdo	16,97	Lote # 7 y 8	
LOTE 10				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PILLASAGUA POLIT MARIA EMILIA	Frente	8,56	Calle Pública	83,37
	Atrás	7,47	Lote # 3	
	Costado Derecho	9,97	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	12,50	Lote # 9	

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/@MunicipioManta



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



Dirección de Gestión Jurídica

LOTE 5				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	Frente	6,68	Calle Pública	161,87
	Atrás	3,76+7,50	Lote # 7 y 9	
	Costado Derecho	18,03	Lote # 6	
	Costado Izquierdo	18,90	Lote # 4	

LOTE 6				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
VINCES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO	Frente	7,50	Calle Pública	135,16
	Atrás	7,50	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,01	Lote # 11	
	Costado Izquierdo	18,03	Lote # 5	

LOTE 7				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	Frente	8,00	Calle Pública	181,13
	Atrás	8,00	Lote # 9	
	Costado Derecho	22,63	Lote # 8 y 12	
	Costado Izquierdo	22,67	Lote # 5, 6 y 7	

LOTE 8				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	Frente	11,05+5,21	Calle Pública	167,89
	Atrás	14,62	Lote # 7	
	Costado Derecho	7,60	Lote # 9	
	Costado Izquierdo	13,30	Lote # 12	

LOTE 9				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PARRALES PINCAY AVELINO ELIODORO	Frente	6,78+7,72	Calle Pública	157,21
	Atrás	7,38+3,79	Lote # 4 y 5	
	Costado Derecho	11,16	Lote # 10	
	Costado Izquierdo	15,60	Lote # 7 y 8	

LOTE 10				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PILLASAGUA POLIT MARIA EMILIA	Frente	8,32	Calle Pública	100,03
	Atrás	7,65	Lote # 3	
	Costado Derecho	12,14	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	11,16+0,32+1,48	Lote # 4 y 9	

LOTE 11				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
NOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	Frente	7,78	Calle Pública	139,22
	Atrás	7,68	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,00	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	18,01	Lote # 6	

LOTE 12				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
MERO BARRETO MANUEL FELIPE	Frente	8,00	Calle Pública	106,51
	Atrás	8,00	Lote # 7	
	Costado Derecho	13,30	Lote # 8	
	Costado Izquierdo	13,30	Calle Pública	

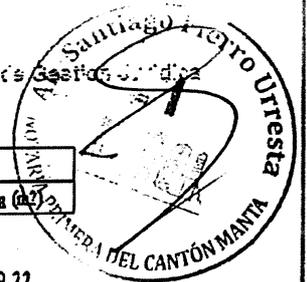
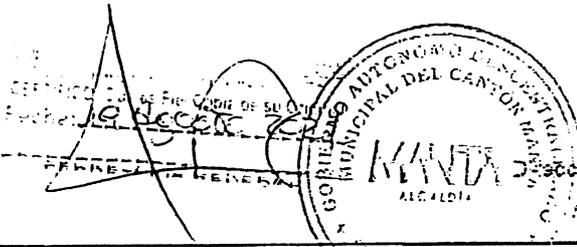
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/@MunicipioManta



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



LOTE 11

Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	Frente	7,78	Calle Pública	139,22
	Atrás	7,68	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,00	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	18,01	Lote # 6	

LOTE 12

Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
MERO BARRETO MANUEL FELIPE	Frente	8,00	Calle Pública	106,51
	Atrás	8,00	Lote # 7	
	Costado Derecho	13,30	Lote # 8	
	Costado Izquierdo	13,30	Calle Pública	

**PROPUESTA
MANZANA F**

LOTE 1

Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	Frente	10,47	Calle Pública	134,24
	Atrás	5,39	Calle Pública	
	Costado Derecho	6,16+4,96+12,33	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	19,59	Calle Pública	

LOTE 2

Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
PARRALES ANCHUNDIA GEOVANNY DANILO	Frente	9,35	Calle Pública	248,49
	Atrás	8,69	Calle Pública	
	Costado Derecho	27,52	Lote # 3 y 10	
	Costado Izquierdo	6,16+4,96+12,33	Lote # 1	

LOTE 3

Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
CATAGUA PILLASAGUA GIOVANNI DANILO	Frente	7,37	Calle Pública	120,16
	Atrás	7,65	Lote # 10	
	Costado Derecho	16,88	Lote # 4	
	Costado Izquierdo	15,37	Lote # 2	

LOTE 4

Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m ²)
DELGADO MERO RICHARD ANTONIO	Frente	7,48	Calle Pública	134,66
	Atrás	7,38	Lote # 9	
	Costado Derecho	18,90	Lote # 5	
	Costado Izquierdo	18,37	Lote # 3	

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

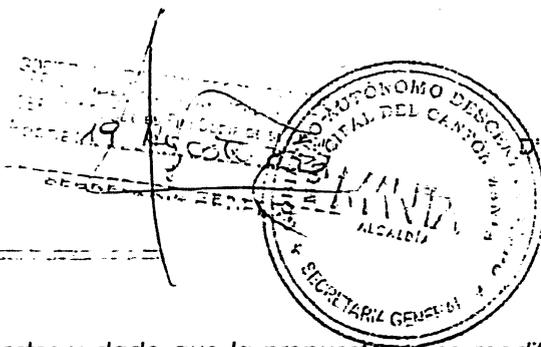
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/@MunicipioManta



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



Con los antecedentes expuestos y dado que la propuesta no se modifica las áreas comunales, áreas verdes y áreas de protección, considero factible el fraccionamiento o restructuración de lotes establecido en el artículo N° 474 de la COOTAD.

Con memorando M-POT-JZO-2017-537, de fecha 10 de Octubre del 2017 el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela informa: En atención a petición verbal de los moradores de la manzana "F" del barrio Miramar, referente a la legalización de terrenos, se procedió a realizar la respectiva inspección y se pudo constatar que las medidas de los predios en el sitio difieren con las medidas de los planos protocolizados e inscritos en la Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB del Barrio Miramar; por consiguiente se procedió a realizar la respectiva inspección y se pudo constatar que las medidas de los predios en el sitio difieren con las medidas de los planos protocolizados e inscritos en la REFORMA A LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 001-ALC-M-JEB del Barrio Miramar; por consiguiente se procedió a realizar un levantamiento planimétrico que corrobore las medidas y en consecuencia a ello se logró obtener un plano con nuevas medidas, áreas y linderos de cada uno de los predios.

En respuesta a las observaciones emitidas del informe No. I-DOPM-MJPS-2017-008.

La calle pública que se encuentra en la parte posterior colindante a la "Fabrica Conservas Isabel", se diseñó con el propósito de no afectar a las viviendas de carácter definitivo existentes en el lugar, a pesar que en un tramo el ancho de la vía se reduce, la ubicación de las calles y manzanas coincide con lo establecido en los planos, además varias viviendas que se encuentran ubicadas sobre las vías planificadas fueron notificadas para posterior retiro.

La calle pública ubicada entre la manzana "F" y el área comunal, será apertura con la ayuda de la maquinaria de la Dirección que usted acertadamente dirige.

INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS:

Mediante oficio No. :O-DACR-JCM-2017-0680, el CPA Javier Cevallos Morejón Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: en atención al memorando No. 4080-USG&GD-GDCH-2017, enviando de Secretaría General Municipal a esta Dirección, donde se anexa copias de los informes presentados por las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Jurídico, referente a la petición verbal de varios moradores del sector Miramar de la Parroquia Los Esteros, al respecto informo: El Barrio Miramar, se encuentra ubicado al Noreste de la ciudad de Manta, frente a la vía Puerto Aeropuerto, aledaño al área de protección del río muerto, en la Parroquia Los Esteros. El Sector Miramar surge producto del relleno al momento de construir la vía Puerto Aeropuerto, en el cual fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero por el año 2011, donde se ejecutó el trazado de la vía Puerto-Aeropuerto y el encauzamiento del río Muerto.

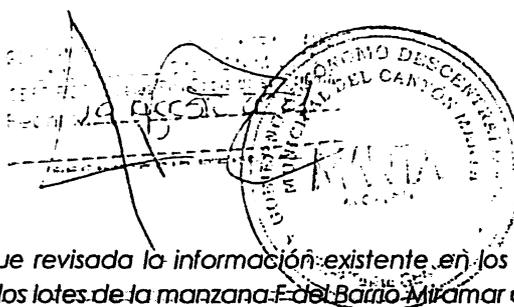
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



Dirección de Gestión Jurídica

Así mismo es de indicar que revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que los lotes de la manzana F del Barrio Miramar a los que se hace alusión en el oficio No. O-PDT-JZO-2080 de fecha 8 de junio del 2017 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, constan ingresados en el sistema Manta GIS a nombre de:

MANZANA F

CODIGO CATASTRAL	LOTE	AREA (M2)	ADJUDICADO	ESCRITURA	DEUDA AÑO
2060704000	1	144,38	GAD-MANTA/PILLASAGUA P. LUCIA	S/E	2016 Y 2017
2060705000	2	187,62	PARRALES ANCHUNDIA HEVER GEOVANNY	C/E	2015 AL 2017
2060706000	3	124,48	GAD-MANTA/CATAGUA PILLASAGUA GEOVANNY DANILO	S/E	2007 AL 2017
2060708000	4	138,24	DELGADO MERO RICHARD A	C/E	CANCELADO
2060710000	5	135,5	GAD-MANTA	S/E	2007 AL 2017
2060711000	6	135,16	GAD.MANTA/VINCES SANCHEZ PEDRO ANTONIO	S/E	2007 AL 2017
2060712000	7	181,13	GAD-MANTA	S/E	CANCELADO
2060713000	8	169,48	SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	C/E	2015 AL 2017
2060709000	9	120,87	GAD-MANTA	S/E	CANCELADO
2060707000	10	83,37	PILLASAGUA EMILIANA	C/E	CANCELADO
2060714000	11	139,22	GAD-MANTA	S/E	CANCELADO
2060718000	12	106,51	MERO BARRETO MANUEL F.	C/E	CANCELADO

Una vez que sea aprobada la reestructuración de las manzanas F del Barrio Miramar está Dirección en base al análisis técnico realizado por la Dirección de Planificación procederá a realizar las respectivas correcciones en el Sistema Manta GIS.

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS:

Mediante informe No.: I-DOPM-MJPS-2017-008, la Arq. Sara Delgado Directora de Obras Públicas (E), informa: En atención al memorando No. 4080-USG&GDCH-2017, emitida por Secretaria General, referente a la petición verbal de varios moradores del Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros, informo a usted lo siguiente:

Realizada la verificación en sitio de la manzana F, y revisando la propuesta de reestructuración de lotes emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; es preciso informar que la calle pública, ubicada en la parte posterior colindante a la Fabrica "Conservas Isabel", debe ser revisado su diseño vial, pues el ancho de la vía no corresponde en sitio a lo establecido en el plano, existe un tramo que se torna muy estrecho, ya que las personas asentadas hacia esta calle han ido posesionándose de manera inadecuada, y al ser esta una calle, no permitiría efectuar la maniobra (giro) de algún vehículo, además consideran en el diseño aceras de un solo costado lo cual reduce más el ancho.



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



En la calle pública ubicada a un costado del área comunal, actualmente no está ~~aperturada~~, se encuentra cercado, siendo necesario que la Comisaría de la Construcción proceda al retiro del cerco, con la finalidad de evitar que construyan alguna vivienda y se posesionen de lo que sería una vía. Con las observaciones emitidas en el presente informe, sugiero a usted se solicite a la Dirección de Planificación la revisión del diseño de las vías que bordean la manzana F del Barrio Miramar de la Parroquia, en el tramo donde se hace más angosta la calle, la cual no cumple el ancho mínimo para ser considerada calle pública, sino más bien un callejón público, así mismo el retiro y apertura de la calle que colinda con el área comunal.

NORMAS LEGALES:

Constitución de la República del Ecuador: Artículo 225 numeral 2: "El sector Público comprende. 2, Las Entidades que integran el régimen autónomo descentralizado....".

Artículo 226 de la Constitución de la República, " Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

El artículo 264, Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias sin perjuicio de otras que determine la ley.

Numeral 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la explotación del suelo en el Cantón.

Numeral 2.- Ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

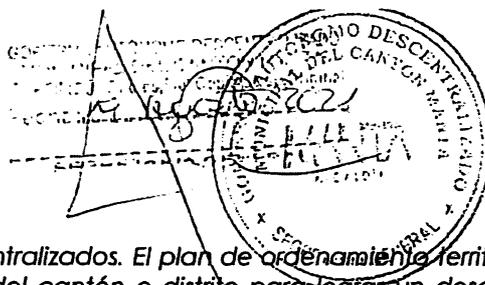
Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:
B) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Artículo 466.- Atribuciones en el ordenamiento Territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



Dirección de Gestión Jurídica

gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

Artículo 474.-Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causara gravamen.

CONCLUSION:

Acogiendo los informes de la Direcciones Técnicas Municipales I, en donde se considera factible la reestructuración de lotes del Barrio Miramar de la manzana "F" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, , tal como lo señala el art. 474 del COOTAD, manifiesta: "Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causara gravamen", en virtud de ello, considero mediante Acto Administrativo podrá autorizar la reestructuración de Lotes de la Manzana "F" del Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de conformidad al cuadro que se detalla dado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Atentamente.,

MARIA
GASTERLU
ZAMBRANO
VERA

Firmado digitalmente por MARIA
GASTERLU ZAMBRANO VERA
Borrador de Verificación de Firma emitido por
el SERVIDOR CENTRAL DEL CUADOR
en ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
FIRMA DIGITAL
2017011320000
GASTERLU ZAMBRANO VERA
Fecha: 2017.01.13 20:04:48W
Verificación de Actos Administrativos
2017.01.13.20000

Abg. María Zambrano Vera
PROCURADORA SINDICIA MCPAL.
Elaborado: MAIDA SANTANA

0272



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Copia
FECHA: 19 de septiembre de 2017
SECRETARÍA GENERAL



INFORME

Sra. Delgadillo
Mons. PPSU
c.c. Secretarías
26/06/2017
211

Nº: 1-DOPR-161PS-2017-008

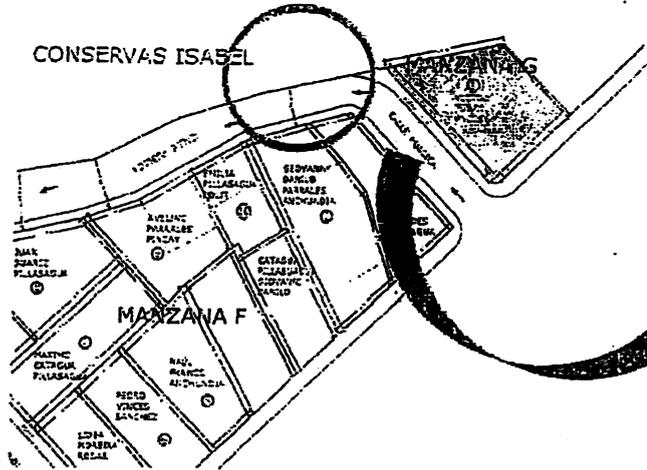
Manta, septiembre 20 de 2017

PARA: Arq. Sara Delgado Pairna – DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS (E).

ASUNTO: REESTRUCTURACIÓN DE LOTES EN LA MANZANA F DEL BARRIO MIRAMAR- PARROQUIA LOS ESTEROS.

En atención al Memorando Nº 4080-USG&GDCH-2017, emitida por Secretaría General, referente a la petición verbal de varios moradores del Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros; informo a Ud. Lo siguiente:

- Realizada la verificación en sitio de la Manzana F, y revisando la propuesta de reestructuración de lotes emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, es preciso informar que la calle pública, ubicada en la parte posterior colindante a la Fabrica "Conservas Isabel", debe ser revisado su diseño vial, pues el ancho de la vía no corresponde en sitio a lo establecido en el plano, existe un tramo que se torna muy estrecho, ya que las personas asentadas hacia esta calle han ido posesionándose de manera inadecuada, y al ser esta una Calle, no permitiría efectuar la maniobra (giro) de algún vehículo, además consideran en el diseño aceras de un solo costado lo cual reduce más el ancho.



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fzx: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
fb.com/MunicipioManta [youtube.com/@MunicipioManta](https://www.youtube.com/@MunicipioManta)

0296



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón
Manta

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
MANTA
Fecha: 19 Agosto 2017



Oficio N° 10-DACR-JCM-2017-0680

Manta, 24 de agosto de 2017

ASUNTO: RESTRUCTURACION DE LOTES BARRIO MIRAMAR

Ingeniero
Jorge Zambrano Cedefio
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando N°4080-USG&GD-GDCH-2017, enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, donde se anexa copias de los informes presentados por las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Jurídico, referente a la petición verbal de varios moradores del sector Miramar de la Parroquia los Esteros , al respecto le informo:

El Barrio Miramar, se encuentra ubicado al Noreste de la ciudad de Manta, frente a la Vía Puerto Aeropuerto, aledaño al área de Protección del río Muerto, en la Parroquia Los Esteros.

El sector Miramar surge producto del relleno al momento de construir la Vía Puerto Aeropuerto, en el cual fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero por el año 2011, donde se ejecutó el trazado de la Vía Puerto- Aeropuerto y el encauzamiento del Río Muerto.

Así mismo es de indicar que revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que los lotes de la manzana F del Barrio Miramar a los que se hace alusión en el Oficio N°O-PDT-JZO-280 de fecha 8 de junio de 2017 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, constan ingresados en el Sistema Manta GIS a nombre de:



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

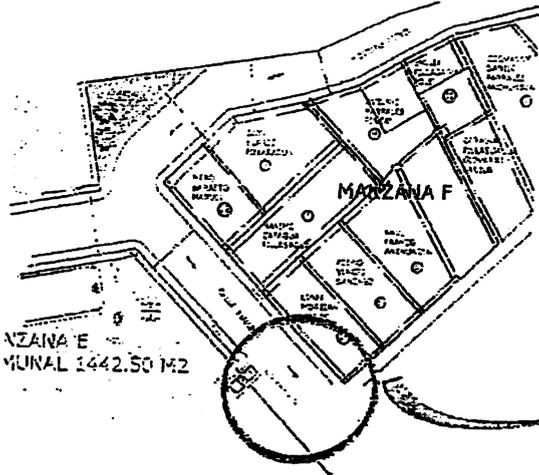
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICADO: Que es una copia de su Copia
FECHA: 18 de Agosto de 2017

SECRETARIA GENERAL



0273

- En la calle pública ubicada a un costado del área Comunal, actualmente no está aperturada, se encuentra cercado, siendo necesario que la Comisaría de la Construcción proceda al retiro del cerco, con la finalidad de evitar que construyan alguna vivienda y se posesionen de lo que sería una vía.



Con las observaciones emitidas, en el presente informe, sugiero a Ud. se solicite a la Dirección de Planificación la revisión del diseño de las vías que bordean la Mz. F del Barrio Miramar de la Parroquia, en el tramo donde se hace más angosta la calle, la cual no cumple el ancho mínimo para ser considerada calle pública, sino más bien un callejón público, así mismo el retiro y apertura de la calle que colinda con el área comunal.

Particular que informo a Ud. para los fines pertinentes

Atentamente,

Arq. María José Pisco Sánchez.
TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS



Política de Asesoría
Evaluación y Registro
del I.º y P.º del Cantón

Manta

Fecha: 19 Agosto 2017



0291

MANZANA F

CODIGO CATASTRAL	LOTE	AREA (M2)	ADJUDICADO	ESCRITURA	DEUDA-AÑO
2060704000	1	144,38	GAD-MANTA/ PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA	S/E	2016 Y 2017
2060705000	2	187,62	PARRALES ANCHUNDIA HEVER GEOVANNY	C/E	2015 AL 2017
2060706000	3	124,48	GAD-MANTA/CATAGUA PILLASAGUA GEOVANNY DANILO	S/E	2007 AL 2017
2060708000	4	138,24	DELGADO MERO RICHARD ANTONIO	C/E	CANCELADO
2060710000	5	135,5	GAD- MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	S/E	2007 AL 2017
2060711000	6	135,16	GAD-MANTA/VINCES SANCHEZ PEDRO ANTONIO	S/E	2007 AL 2017
2060712000	7	181,13	GAD-MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	S/E	CANCELADO
2060713000	8	169,48	SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	C/E	2015 AL 2017
2060709000	9	120,87	GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	S/E	CANCELADO
2060707000	10	83,37	PILLASAGUA EMILIANA	C/E	CANCELADO
2060714000	11	139,22	GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	S/E	CANCELADO
2060718000	12	106,51	MERO BARRETO MANUEL FELIPE	C/E	CANCELADO

Una vez que sea aprobada la restructuración de las manzanas F del Barrio Miramar está a Dirección en base al análisis técnico realizado por la Dirección de Planificación procederá a realizar las respectivas correcciones en el Sistema Manta Gis.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Fernando Navarrete es un profesional independiente que presta servicios de asesoría técnica y administrativa en el área de Catastro y Registro. No es un funcionario público ni representa a ninguna institución. Toda responsabilidad por los datos y/o acciones realizadas en virtud de este documento es responsabilidad exclusiva del interesado. Fecha: 19/08/2017 12:48:47

CPA. Javier Cevallos Morejon
DIRECTOR
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

REFERENCIAS:
TRAMITE 3791 ELBORADO POR GABRIELA DELGADO

ANEXOS:
S/A

COPIA:
S/C

FERNANDO NAVARRETE

0292

Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICADO: Que es FIEL Copia de su Original
FECHA: 10 de Septiembre de 2017

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MEMORANDO

M-POT-JZO-2017-537

Mantà, 10 de Octubre de 2017

PARA: Arq. Sara Delgado Palma
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS (E)

ASUNTO: Trámite 3791- Reestructuración de lotes en la manzana "F" del Barrio
Miramar

En virtud de dar contestación a la ruta de memorando No. **M-D-OO.PP-SADP-2017-1157** de fecha 27 de Septiembre enviado a esta Dirección, mismo que en su parte pertinente manifiesta "...Con la finalidad de atender memorando No. 4080-USG&DGCH-2017, Trámite 3791-2017, referente a petición de varios moradores de Los Esteros; pongo en su conocimiento informe No. I-dopm-mjps-2017-0008 de la Arq. Maria José Pisco, cuyo texto explica por si solo...", para efecto informo a Usted lo siguiente:

Antecedentes

En atención a petición verbal de los moradores de la **Manzana "F"** del barrio **Miramar**, referente a la legalización de terrenos, se procedió a realizar la respectiva inspección y se pudo constatar que las medidas de los predios en el sitio difieren con las medidas de los planos protocolizados e inscritos en la **REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR**; por consiguiente se procedió a realizar un levantamiento planimétrico que corrobore las medidas y en consecuencia a ello se logró obtener un plano con nuevas medidas, áreas y linderos de cada uno de los predios.

En respuesta a las observaciones emitidas del Informe No. I-DOPM-MJPS-2017-008.

- La calle pública que se encuentra en la parte posterior colindante a la "Fabrica Conservas Isabel", se diseñó con el propósito de no afectar a las viviendas de carácter definitivo existentes en el lugar, a pesar que en un tramo el ancho de la vía se reduce, la ubicación de las calles y manzanas coincide con lo establecido en los planos, además varias viviendas que se encuentran ubicadas sobre las vías planificadas fueron notificadas para posterior retiro.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RE
Fecha: 10/10/2017
Para: Sara Delgado Palma
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 10 de Octubre de 2017 HORA: 10:32
Firma: [Firma]



- La calle pública ubicada entre la manzana "F" y el Área Comunal, será apertura da con la ayuda de la maquinaria de la Dirección que usted acertadamente dirige.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



REFERENCIAS:

- Memorando No. M-D-OO.PP-SADP-2017-1157- Dirección de Obras Públicas
- Informe No. I-DOPM-MIPS-2017-008- Arq. Maria José Pisco Sánchez
- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR

ANEXOS:

Planos de Reestructuración de la manzana "F" del Barrio Miramar.

C.C.:

Secretaria Municipal

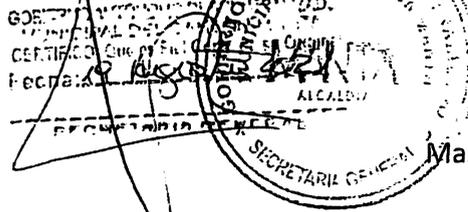
Arq. Pedro Ríos B.



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESEMPEÑO TERRITORIAL

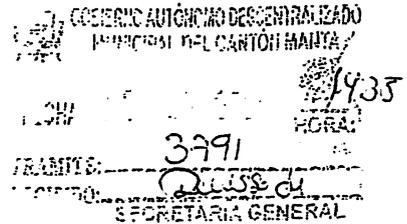


O-PDT-JZO-2017-280

Manta, 08 Junio de 2017

ASUNTO: Restructuración de Lotes

Sr. Ingeniero
Jorge Zambrano Cedeno
ALCALDE DEL GAD - MANTA
Manta



De mi consideración:

En atención a petición verbal de los moradores de la **Manzana "F"** del barrio **Miramar**, referente a la legalización de terrenos, perteneciente a la parroquia Los Esteros y a la respectiva inspección del lugar, para efecto informo a Usted lo siguiente:

1.- Antecedentes

El Barrio Miramar, se encuentra ubicado al noreste de la ciudad de Manta, frente a la Vía Puerto Aeropuerto, aledaño al área de protección del río Muerto, en la parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Las áreas que conforman el sector "MIRAMAR" considerada **Propiedad Municipal** surge producto de un relleno al momento de construir la Vía Puerto – Aeropuerto, el cual fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero por el año 2011, donde se ejecutó el trazado de la Vía Puerto-Aeropuerto y el encauzamiento del Río Muerto.

Con fecha 28 de Marzo del 2011, mediante oficio N°. **086-DPUM-TAV**, esta dirección realiza una Propuesta de Reestructuración Urbana del Barrio "MIRAMAR", en el cual se dispone de una superficie de 16.311,6260 m2, dividida en 2 lotes, descrito de la siguiente manera:



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



Lote # 1: Con superficie de 14.597,2220 destinada para el proyecto de restructuración urbana del sector Miramar, que representa el 89,489% del área total, y tiene las siguientes medidas y linderos: Norte: Partiendo del punto 1 con dirección Este 48,62 m.; 39,45 m.; 29,97 m.; 14,69 m.; y, 93,97 m., hasta empatar con el punto 2, linderando con la Vía Puerto Aeropuerto. Sur: Partiendo del punto 9 con dirección sureste con 44,12 m.; continuando con dirección noreste hasta llegar al punto 8 con 43,76 m y 20,01 m; siguiendo en dirección sureste hasta empatar con el punto 7 con 14,56 m.; siguiendo con dirección noreste 12,95 m. hasta empatar con el punto 6; de aquí gira con dirección sureste hasta empatar con el punto 5 con 15,49 m.; siguiendo con dirección este con 88,89 m. y 37,27 m. hasta empatar con el punto 4, linderando en toda esta extensión con propiedades de Seafman, Avenida 102 y Conservas Isabel. Este: Partiendo del punto 2 con dirección Sureste hasta empatar con el punto 3 con 49,24 m.; y, con dirección sur hasta empatar con el punto 4 con 10,14 m., linderando con el área de protección del Río Muerto. Oeste: Partiendo del punto 1 con dirección Sur hasta topar con el punto 9 con 34,08 m., linderando con Lote #2.

Lote #2: Con área de 1.714,4040 m2, considerado como bien de Dominio Privado, área no destinada para la planificación del sector, consta con las siguientes medidas y linderos: Norte: Partiendo del punto 1 en dirección Este con 14,64 m.; 11,66 m.; y 14,89 m., hasta llegar al punto 2, linderando con la Vía Puerto Aeropuerto. Sur: Partiendo del punto 3 en dirección oeste hasta empatar con el punto 4 con 47,99 m., linderando con propiedad de la Empresa Seafman. Este: Partiendo del punto 2 en dirección suroeste hasta empatar con el punto 3 con 34,08 m., linderando con Lote #1. Oeste: Partiendo del punto 4 en dirección noroeste con 9,38 m., continuando en dirección noreste con 9,42 m.; 23,47 m.; y, 6,75 m., hasta empatar con el punto 1, y lindera con calle 124; lote que ya fue cedido en venta por subasta pública.

1.1.- Proyecto Urbanístico del Barrio Miramar

Se realizaron los trabajos inherentes al trámite de legalización, con el grupo de apoyo del Departamento de Desarrollo Comunitario, responsables del Censo del Barrio determinando número de habitantes, ocupación laboral, instrucción de estudios, etc., y con el Departamento de Planeamiento Urbano, adjuntando fotografías de las viviendas, singularizando las características y posesionarios al momento de las inspecciones, además se coordinaron reuniones con los Moradores del Barrio, en donde han participado los Técnicos Departamentales, en las que los interesados manifestaron la predisposición para que se realice el mejoramiento y rediseño urbano



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
DESENVOLUPAMIENTO TERRITORIAL

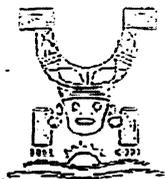
de su sector, por lo consiguiente se realizaron todos los procedimientos a seguir para la efectividad del proyecto.

Con fecha 15 de Octubre del 2012, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Asesoría Jurídica, el informe Definitivo realizado por el Área de Legalización, cumpliendo con lo establecido en el Art.10 de la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVES DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**, en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo de los informe de los departamentos correspondientes.

1.2.- RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR

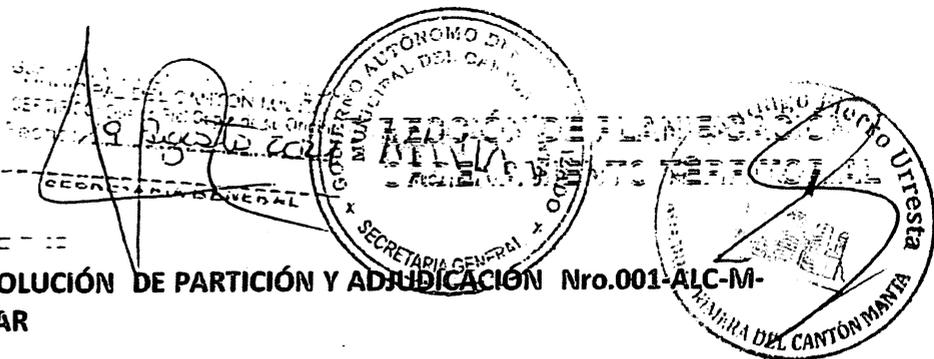
Mediante Memorando Nro.1003-DL-LRG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra, corresponde que el señor Alcalde emita la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO MIRAMAR**, tal como lo establece el Art.10 de la Ordenanza y el Art.486 de la COOTAD.

Es así que, el 18 de Octubre del 2012 se realizó la resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JEB autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 26 de Diciembre del 2012, donde se resuelve adjudicar los 55 lotes de terreno ubicados en el Barrio Miramar perteneciente a la parroquia los Esteros del cantón Manta, cuya área total es 14.597,2220 m², que representa el 89,48% del área total, que se han distribuido en 6 manzanas asignada como A, B, C, D, F y G en un área de 7.307,62 m² que corresponde al 49,53%; incluye un área verde comunal de 2.156,02 m² que corresponde al 14,61%; área de vías con 3.672,31 m² que corresponde a 24,89%; y aceras con 1.617,63 m² que representa el 10,96% identificado con la Clave Catastral Nro.2060206000, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, en él consta el listado de Adjudicatarios y distribución por lotes, manzanas, área de lotes, medidas y linderos y sus respectivas claves catastral.



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



1.3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR

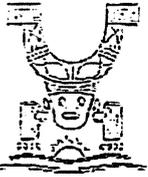
En atención a los requerimientos presentados por el Señor Ignacio Pillasagua Polit, Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Miramar y por Miembros de la junta Cívica de Los Esteros, referente a la legalización de terrenos en el Barrio Miramar, perteneciente a la Parroquia Los Esteros.

Procedió a realizar una constatación de toda la documentación que sirvió de base para dicha resolución y que constan en este departamento, a razón de peticiones realizadas por personas que se sienten perjudicadas al no ser consideradas en el Proyecto Urbanístico del Barrio Miramar, encontrando ciertas observaciones que debían constatare, provocando que se paralizaran los procesos de legalización.

Mediante oficio No. **0898-DPUM-JOC** de fecha Noviembre 30 del 2015, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, plantea un rediseño al Proyecto Urbanístico del Barrio Miramar, considerando las necesidades de sus habitantes y optimizando el espacio existente, en donde según estudios realizados por esta Dirección se determinó la posibilidad de redireccionar un afluente de aguas lluvias anexo a Conservas Isabel que podría ser utilizado para ampliar el proyecto urbanístico del sector, arrojando un área ganada de 293.40 m2, que favorecerá en la creación de nuevos lotes y una mejor distribución para el área comunal, sin afectar a terceros.

Es así que, el 1 de Julio del 2016 bajo el No. 1535 se encuentra inscrita la Resolución Administrativa No. **008-ALC-M-JOZC-2016** que reforma la Resolución de Partición y Adjudicación Nro.**001-ALC-M-JEB-2012** del barrio Miramar de la Parroquia Manta del Cantón Manta, protocolizada en la Notaria Séptima del Cantón Manta el 6 de Marzo del 2016. De los cuales 12 lotes pudieron legalizar por no estar considerados en el Proyecto Urbanístico de Miramar incluyendo la para la legalización los 12 lotes con sus respectivas manzanas de igual manera se deberán considerar el diseño Proyecto Urbanístico tomando en cuenta las reubicaciones y las adjudicaciones, así mismo se deberán respetar las áreas comunales, áreas verdes, áreas de protección y anchos de vías.

[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



2.- Reestructuración de Lotes de la Manzana "F" del Barrio Miramar

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, una vez realizada la inspección del barrio Miramar específicamente en la manzana "F", se pudo constatar que las medidas de los predios en el sitio difieren a la protocolización e inscripción de la **REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR**; por consiguiente se procedió a realizar un levantamiento planimétrico que corrobore las medidas y en consecuencia a ello se logró obtener un plano con nuevas medidas, áreas y linderos de cada uno de los predios.

De lo antes expuesto sugerimos emitir el presente informe a la Dirección de Gestión Jurídica, para que continúe el trámite y considere una **Reestructuración de Lotes del Barrio Miramar de la manzana "F"**; de igual manera se deberá considerar el rediseño del Proyecto Urbanístico tomando en cuenta la modificación de lotes y el replanteo de la calle pública que colinda con propiedad de la industria de Conservas Isabel, así mismo se deberán respetar las áreas comunales, áreas verdes, áreas de protección y ancho de vías, rediseño que se lo ha realizado en base a las necesidades de los habitantes del sector y planificación proyectada por esta dirección.

Manzana "F" (Se adjunta planos protocolizados).

Está conformada por los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11 y 12. Con las siguientes medidas, linderos y áreas.

MANZANA F

LOTE 1				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	Frente	13,16	Calle Pública	144,38
	Atràs	20,83	Lote # 2	
	Costado Derecho	6,19	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	7,12	Calle Pública	

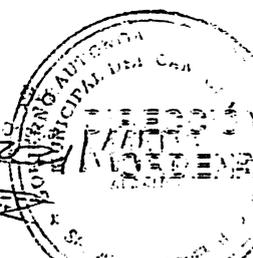
LOTE 2				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PARRALES ANCHUNDIA GEOVANNY DANILO	Frente	8,00	Calle Pública	187,62
	Atràs	9,17	Calle Pública	
	Costado Derecho	25,30	Lote # 3 y 10	
	Costado Izquierdo	20,83	Lote # 1	



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



LOTE 3				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
CATAGUA PILLASAGUA GIOVANNI DANILO	Frente	8,00	Calle Pública	124,48
	Atràs	7,47	Lote # 10	
	Costado Derecho	16,97	Lote # 4	
	Costado Izquierdo	15,33	Lote # 2	

LOTE 4				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
DELGADO MERO RICHARD ANTONIO	Frente	7,85	Calle Pública	138,24
	Atràs	8,45	Lote # 9	
	Costado Derecho	16,97	Lote # 5	
	Costado Izquierdo	16,97	Lote # 3	

LOTE 5				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	Frente	7,50	Calle Pública	135,50
	Atràs	7,45	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,03	Lote # 6	
	Costado Izquierdo	18,05	Lote # 4	

LOTE 6				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
VINCES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO	Frente	7,50	Calle Pública	135,16
	Atràs	7,50	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,01	Lote # 11	
	Costado Izquierdo	18,03	Lote # 5	

LOTE 7				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	Frente	8,00	Calle Pública	181,13
	Atràs	8,00	Lote # 9	
	Costado Derecho	22,63	Lote # 8 Y 12	
	Costado Izquierdo	22,67	Lote # 5,6 y 11	

LOTE 8				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	Frente	16,26	Calle Pública	167,89
	Atràs	14,62	Lote # 7	
	Costado Derecho	7,60	Lote # 9	
	Costado Izquierdo	13,30	Lote # 12	

LOTE 9				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PARRALES PINCAY AVELINO ELIODORO	Frente	9,50	Calle Pública	120,87
	Atràs	8,45	Lote # 4	
	Costado Derecho	12,50	Lote # 10	
	Costado Izquierdo	16,97	Lote # 7 y 8	

LOTE 10				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PILLASAGUA POLIT MARIA EMILIA	Frente	8,56	Calle Pública	83,37
	Atràs	7,47	Lote # 3	
	Costado Derecho	9,97	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	12,50	Lote # 9	

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta
@MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta
youtube.com/@MunicipioManta



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



LOTE 11				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	Frente	7,78	Calle Pública	139,22
	Atràs	7,68	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,00	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	18,01	Lote # 6	

LOTE 12				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
MERO BARRETO MANUEL FELIPE	Frente	8,00	Calle Pública	106,51
	Atràs	8,00	Lote # 7	
	Costado Derecho	13,30	Lote # 8	
	Costado Izquierdo	13,30	Calle Pública	

PROPUESTA MANZANA "F" (Se adjunta propuesta de planos)

**PROPUESTA
MANZANA F**

LOTE 1				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	Frente	10,47	Calle Pública	134,24
	Atràs	5,39	Calle Pública	
	Costado Derecho	6,16+4,96+12,33	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	19,59	Calle Pública	

LOTE 2				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PARRALES ANCHUNDIA GEOVANNY DANILO	Frente	9,35	Calle Pública	248,49
	Atràs	8,69	Calle Pública	
	Costado Derecho	27,52	Lote # 3 y 10	
	Costado Izquierdo	6,16+4,96+12,33	Lote # 1	

LOTE 3				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
CATAGUA PILLASAGUA GIOVANNI DANILO	Frente	7,37	Calle Pública	120,16
	Atràs	7,65	Lote # 10	
	Costado Derecho	16,88	Lote # 4	
	Costado Izquierdo	15,37	Lote # 2	

LOTE 4				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
DELGADO MERO RICHARD ANTONIO	Frente	7,48	Calle Pública	134,66
	Atràs	7,38	Lote # 9	
	Costado Derecho	18,90	Lote # 5	
	Costado Izquierdo	18,37	Lote # 3	

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/@MunicipioManta](https://www.youtube.com/@MunicipioManta)



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta



LOTE 5				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	Frente	6,68	Calle Pública	161,87
	Atràs	3,76+7,50	Lote # 7 y 9	
	Costado Derecho	18,03	Lote # 6	
	Costado Izquierdo	18,90	Lote # 4	

LOTE 6				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
VINCES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO	Frente	7,50	Calle Pública	135,16
	Atràs	7,50	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,01	Lote # 11	
	Costado Izquierdo	18,03	Lote # 5	

LOTE 7				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	Frente	8,00	Calle Pública	181,13
	Atràs	8,00	Lote # 9	
	Costado Derecho	22,63	Lote # 8 y 12	
	Costado Izquierdo	22,67	Lote # 5, 6 y 7	

LOTE 8				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	Frente	11,05+5,21	Calle Pública	167,89
	Atràs	14,62	Lote # 7	
	Costado Derecho	7,60	Lote # 9	
	Costado Izquierdo	13,30	Lote # 12	

LOTE 9				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PARRALES PINCAY AVELINO ELIODORO	Frente	6,78+7,72	Calle Pública	157,21
	Atràs	7,38+3,79	Lote # 4 y 5	
	Costado Derecho	11,16	Lote # 10	
	Costado Izquierdo	15,60	Lote # 7 y 8	

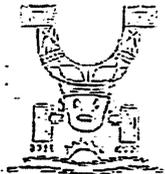
LOTE 10				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PILLASAGUA POLIT MARIA EMILIA	Frente	8,32	Calle Pública	100,03
	Atràs	7,65	Lote # 3	
	Costado Derecho	12,14	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	11,16+0,32+1,48	Lote # 4 y 9	

LOTE 11				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	Frente	7,78	Calle Pública	139,22
	Atràs	7,68	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,00	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	18,01	Lote # 6	

LOTE 12				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
MERO BARRETO MANUEL FELIPE	Frente	8,00	Calle Pública	106,51
	Atràs	8,00	Lote # 7	
	Costado Derecho	13,30	Lote # 8	
	Costado Izquierdo	13,30	Calle Pública	

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta
@MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta
youtube.com/@MunicipioManta



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

19 Agosto 2021



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Conclusión:

Con los antecedentes expuestos y dado que la propuesta no se modifica las áreas comunales, áreas verdes y áreas de protección considero factible el fraccionamiento o restructuración de lotes establecido en el artículo N° 474 de la COOTAD.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

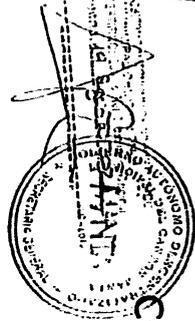
REFERENCIAS:

- Informe Área Técnica de Legalización - Proyecto Urbanístico del Barrio Miramar
- RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR
- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR

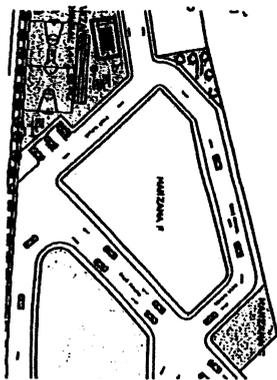
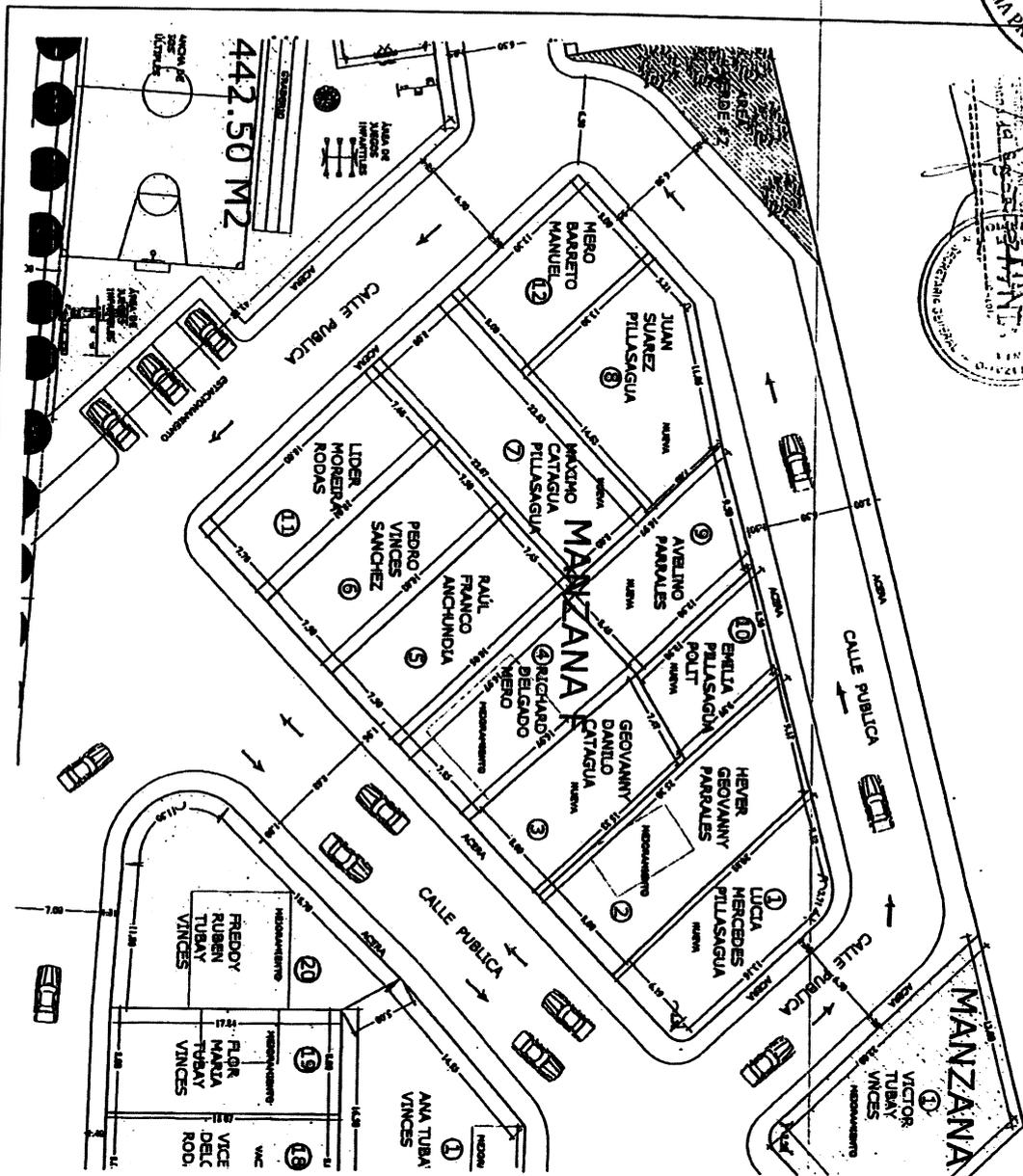
ANEXOS:

- Planos aprobados
- Propuesta de la Manzana "F"

Arg. Pedro Ríos Borerro



CONSERVAS ISABEL



MANZANA - 1		LINDEROS	
# LOTE	AREA m2	SE	NO
Lote # 1	144.38 m2	C. Publica/Lote #02	C. Publica/ Publica
Lote # 2	187.02 m2	C. Publica/ Publica	Lote #03/ Lote #01
Lote # 3	124.48 m2	C. Publica/Lote #10	Lote #04/ Lote #02
Lote # 4	128.24 m2	C. Publica/Lote #09	Lote #05/ Lote #03
Lote # 5	135.50 m2	C. Publica/Lote #07	Lote #06/ Lote #04
Lote # 6	135.16 m2	C. Publica/Lote #07	Lote #11/ Lote #02
Lote # 7	181.13 m2	C. Publica/Lote #09	Lote #08/ Lote #5
Lote # 8	167.89 m2	C. Publica/Lote #07	Lote #09/ Lote #12
Lote # 9	120.87 m2	C. Publica/Lote #04	Lote #10/ Lote #7
Lote # 10	83.37 m2	C. Publica/Lote #03	Lote #02/ Lote #09
Lote # 11	139.22 m2	C. Publica/Lote #07	C. Publica/Lote #05
Lote # 12	106.51 m2	C. Publica/Lote #07	Lote #06/ C. Publica

AREA TOTAL = 1664.37 m2

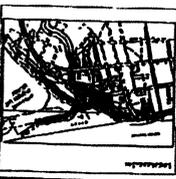
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
Convenio de participacion interinstitucional con la C.E.I.P.M.

Proyecto: RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION EN EL SECTOR 'MIRAMAR'
- MANZANA 1
Escala: 1:350 A3
Lote: UA - 1/1

GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTUA
 Convenio de participación institucional con la C.E.P.M.

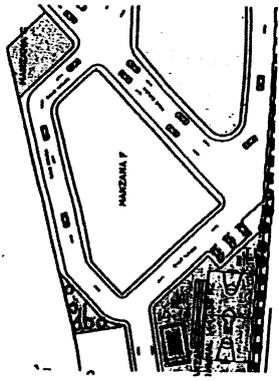
RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EN EL SECTOR "HIRAHAR"

MANZANA 1
 UA-171

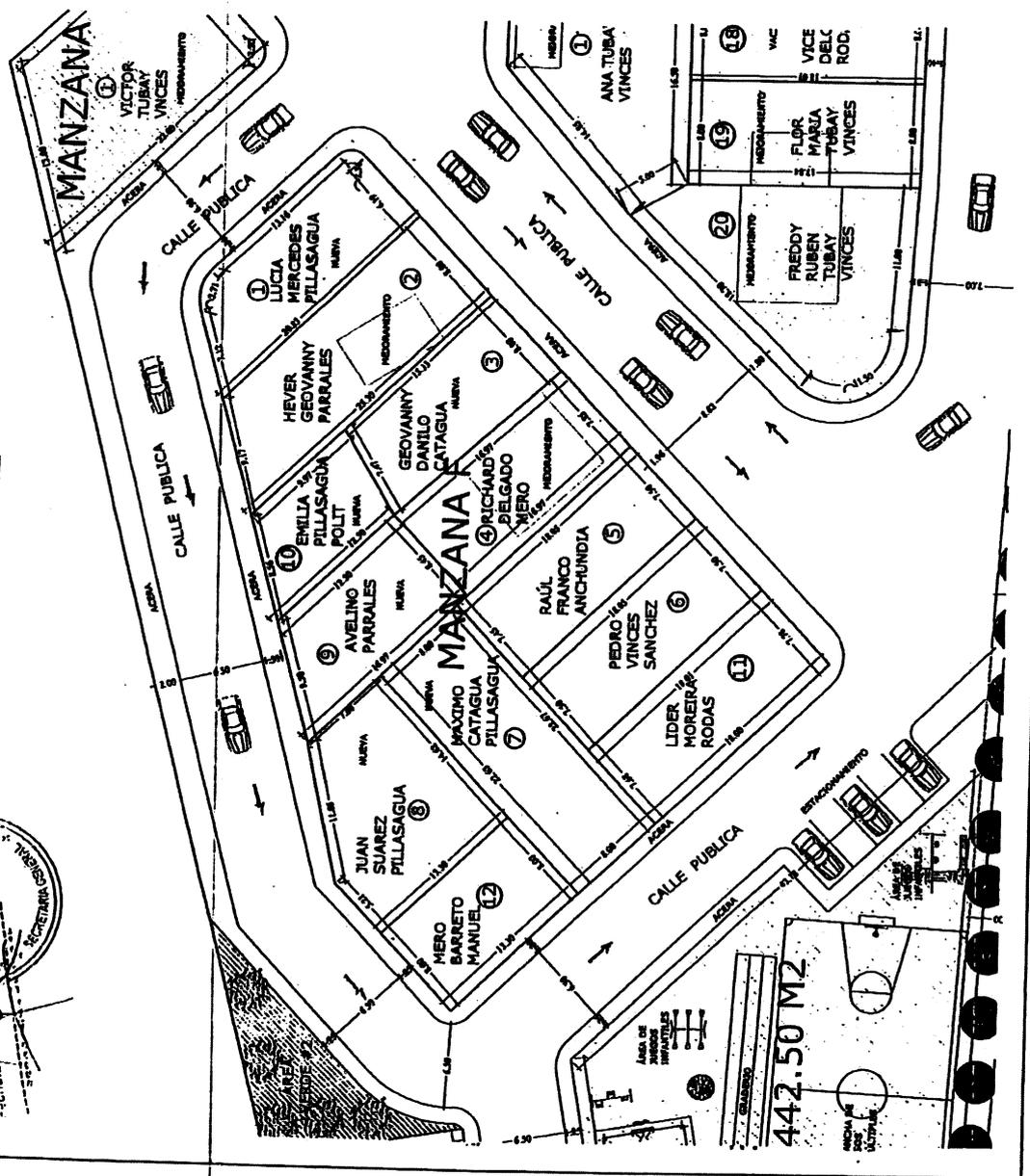
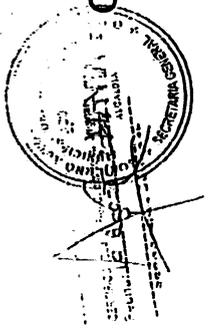


MANZANA - I		LINDEROS	
# LOTE	AREA m ²	PROPIETARIO	CONDICIÓN
Lote # 1	144.38 m ²	C. Publica Lote #02	Publica
Lote # 2	187.62 m ²	C. Publica Lote #10	Publica
Lote # 3	124.48 m ²	C. Publica Lote #10	Publica
Lote # 4	132.24 m ²	C. Publica Lote #09	Publica
Lote # 5	135.50 m ²	C. Publica Lote #07	Publica
Lote # 6	135.16 m ²	C. Publica Lote #07	Publica
Lote # 7	181.13 m ²	C. Publica Lote #09	Publica
Lote # 8	167.89 m ²	C. Publica Lote #07	Publica
Lote # 9	120.87 m ²	C. Publica Lote #04	Publica
Lote # 10	83.37 m ²	C. Publica Lote #03	Publica
Lote # 11	139.22 m ²	C. Publica Lote #07	Publica
Lote # 12	106.51 m ²	C. Publica Lote #07	Publica

AREA TOTAL=1664.37 m²



CONSERVAS ISABEL



442.50 M²

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACION DE
DOCUMENTOS RESTRUCTURACION
PARCELARIA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2772

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5901

Periodo: 2021

Fecha de Repertorio: martes, 23 noviembre 2021

Fecha de aprobación: martes, 23 noviembre 2021

1.- Fecha de Inscripción: martes, 23 noviembre 2021 09:42

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Identificación	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
PROPIETARIO					
Jurídico	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 21 octubre 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

NO

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

5.- Observaciones: *PROTOCOLIZACION DE RESTRUCTURACION PARCELARIA Oficio N° MTA-DPSI-OFIC-101120211822 Manta, 10 de noviembre del 2021 Protolizacion legalizacion de la Reestructuracion de los lotes en la Manzana F del Barrio Miramar.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 7 5 4 3 1 9 6 X K T I

